seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
José Fermín Pérez.
Dr. Lorenzo E. Brea.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Barahona, por la caul se designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle denominada "Mencía".— G. O. No. 4950, del 7 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1166.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 950 del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Barahona, en fecha 30 de junio de 1936, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la actual calle "Mencía" de la ciudad de Barahona;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el

Honorable Ayuntamiento de la Común de Barahona, en fecha 30 de junio de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BARAHONA:

CONSIDERANDO que en razón de la recta y sabia Administración desarrollada por el Hon. Presidente Trujillo los Organismos Municipales están desenvolviendo sus actividades en un ambiente de progreso muy halagador;

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Barahona viene realizando varias obras de progreso con los recursos o medios que ha puesto a su disposición el ilustre Gobernante que rige los destinos del País;

CONSIDERANDO que por deber y gratitud, la municipalidad de Barahona, está en la obligación de rendir un homenaje de imperecedero recuerdo a tan preclaro Gobernante;

En uso de las facultades que le acuerda la Ley,

RESUELVE:

Art. 1.— Designar y designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle que en esta ciudad es conocida actualmente con el nombre de "Mencía" como homenaje de gratitud, afecto y simpatía de la Común de Barahona al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo M., Hon. Presidente de la República y Benefactor de la Patria, por haber puesto al Ayuntamiento de Barahona en condiciones de impulsar el progreso de la Común.

Art. 2.— La referida calle será inaugurada conjuntamente con las primeras obras de ornato que sean terminadas probablemente en el próximo mes de agosto del año en curso.

Art. 3.— Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional para los fines de aprobación.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Barahona, a los treinta días del mes de junio de 1936.

(Fdo.) Dr. José A. Rodríguez,
Presidente.

(Fdo.) Alfredo Latour,
Síndico.

(Fdo.) José A. Robert,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los

dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
José Fermín Pérez.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de Puerto Plata por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo" el parque construído a la entrada de la carretera "Luperón".—G. O. No. 4952, del 14 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 1167.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha veintidos de Octubre último, por la cual se denomina "Presidente Trujillo" al Parque de Recreo recién construído a la entrada de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por